



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023 - 2017 - GRA/CR

Ayacucho, 30 de marzo de 2017

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2017, trató el tema relacionado a la invitación a "Encuentro de Becarios del Curso de Formación para Autoridades Electas Jóvenes"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta, la Asociación Civil Reflexión Democrática con el financiamiento de la Fundación National Endowment for Democracy NED, está ejecutando el "Curso de Formación para autoridades Electas Jóvenes" bajo el marco del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de Autoridades Políticas Jóvenes del Estado en el Perú", en el que la Consejera Regional del Gobierno Regional de Ayacucho Daisy Pariona Huamaní, ha sido beneficiaria como becaria y seleccionada como uno de los 40 becarios con mejor desempeño en el Curso por lo que ha logrado alcanzar una vacante en el "Encuentro de Becarios" a realizarse en la ciudad de Lima el 25 y 26 de marzo de 2017, en el Hotel Kancay del Distrito de Cieneguilla, asimismo mediante Carta de fecha 27 de marzo de 2017 comunica la reprogramación del evento para los días 22 y 23 de abril de 2017, debido a los desastres naturales que han afectado las ciudades, carreteras y distritos a nivel nacional; el objetivo del Encuentro de Becarios es fortalecer la capacidad de gestión de las autoridades políticas jóvenes de los gobiernos regionales y locales becarios del Curso con el fin de contribuir al fortalecimiento del Estado Gerencial a fin de incrementar la efectividad de sus funciones que les permitirá realizar un efectivo manejo de los asuntos propios de los cargos que ocupan y mejorará la calidad de gestión de las autoridades políticas jóvenes al servicio de la ciudadanía; invitación que se somete ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los literales a) y w) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establecen que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, asimismo aprobar la asistencia a eventos regionales, nacionales e internacionales de los Consejeros Regionales y equipo técnico;

Que, el numeral 35.1) del artículo 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, sobre Licencias por viaje en comisión oficial de los miembros del Consejo Regional, establece que por viaje en Comisión Oficial de los señores Consejeros Regionales fuera de la Región, deben ser autorizadas por el Pleno del Consejo Regional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

1.



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023 - 2017 - GRA/CR

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, a la señora Consejera Regional Daisy Pariona Huamani la participación en el "Encuentro de Becarios" a realizarse en la ciudad de Lima, los días 22 y 23 de abril de 2017, en el Hotel Kancay del Distrito de Cieneguilla, evento organizado por la Asociación Civil Reflexión Democrática con el financiamiento de la Fundación National Endowment for Democracy NED, ejecutando el "Curso de Formación para autoridades Electas Jóvenes" bajo el marco del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de Autoridades Políticas Jóvenes del Estado en el Perú".

Artículo Segundo.- COMUNICAR el presente Acuerdo Regional a la señora Consejera Regional Daisy Pariona Huamani para conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Nilton Salcedo Quispe

CR Nilton Salcedo Quispe
PRESIDENTE